LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA II** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/68/2015/II y su acumulado	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	Háganse efectivos al sujeto obligado, los apercibimientos contenidos en los incisos b) y f) del proveído veintidós de enero de dos mil quince, por lo que, en lo sucesivo realícense las siguientes notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de este Instituto, y respecto al último de las incisos, presúmanse ciertos para los efectos procesales siguientes los hechos señalados por la parte recurrente en su recurso de revisión, imputados directamente al sujeto obligado, lo anterior en términos de los artículos 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado; y 66 de los citados Lineamientos Generales
2	IVAI-REV/183/2015/II y sus acumulados	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción de cuenta… Se agregan al expediente las promociones descritas en los incisos I) y II) del proemio del presente acuerdo
3	IVAI-REV/252/2015/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE COSCOMATEPEC	ACUERDO DE 27 DE FEBRERO DE 2015	Se agregan al presente expediente la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz del folio antes mencionado y su anexo…Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, digitalícese el anexo adjunto la impresión de pantalla e historial del sistema Infomex-Veracruz, a efecto de que sea remitido a la parte recurrente, en calidad de archivo adjunto a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente proveído, y así se imponga de su contenido, requiriéndose al hoy recurrente, para que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y manifieste a este Instituto lo que a su derecho convenga, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las pueden realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx
4	IVAI-REV/161/2015/II	SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	**5.** Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, **digitalícese** el **Oficio interno número SPC/UAI/27/2015 y su anexo**, a efecto de que sean remitidos a la **parte recurrente**, en calidad de archivo adjunto, a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo, y así se imponga de su contenido, **requiriéndose** a la recurrente para que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente proveído, proceda en consecuencia y **manifieste** a este Instituto lo que a su derecho convenga, **apercibida** que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por **vía electrónica** a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como **contacto@verivai.org.mx**
5	IVAI-REV/249/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 27 DE FEBRERO DE 2015	**3.** Se agregan al presente expediente la **impresión de correo electrónico** y el **Oficio número UMTAI-123/15** adjunto a esta; documentos que en términos de lo dispuesto por los artículos 33, fracción I y 41 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará el valor que corresponda al momento de resolver en términos del numeral 49 de la norma legal en cita.
6	IVAI-REV/186/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	**5.** Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, **requiérase** a la **parte recurrente** a efecto de que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, **manifieste** a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el **veinte de febrero de dos mil quince**, según se advierte de las impresiones del primero y segundo de los correos electrónicos de cuenta, **apercibido** que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por **vía electrónica** a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como **contacto@verivai.org.mx**.
7	IVAI-REV/189/2015/II Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	Se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con su promoción de cuenta, por la que da cumplimiento al acuerdo de admisión de **doce de febrero de dos mil quince**, respecto de los incisos ***a), b), c), d), e)*** y ***f)*** dentro del término de **cinco días hábiles** que se le concedió para tal efecto, según se observa de las notificaciones practicadas vía sistema **Infomex-Veracruz** y por **Oficio**, así como de las razones levantadas por el personal actuario de este Órgano, el **doce de febrero de dos mil quince**, visibles a hojas sesenta y tres a sesenta y cinco y setenta y cuatro a setenta y ocho. Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, **requiérase** a la **parte recurrente** a efecto de que en un término no mayor a **tres días hábiles** siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, **manifieste** a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el **diecinueve de febrero de dos mil quince**, según se advierte de la impresión de correo electrónico de cuenta, **apercibido** que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por **vía electrónica** a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como **contacto@verivai.org.mx**.
8	IVAI-REV/173/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	AUDIENCIA DE 26 DE FEBRERO DE 2015	Téngase por presentado al **recurrente** con los **ALEGATOS** que estimo pertinentes para la presente vía, a los que en el momento procesal oportuno se dará el valor que corresponda, debiendo agregarse a autos el escrito de veintiséis de febrero de dos mil quince y sus anexos, presentados en la Oficialía de Partes de este Órgano, documentos que se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión; y **SEGUNDO**.- Téngase por precluído el derecho del **sujeto obligado** de presentar **ALEGATOS** en el presente procedimiento en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
9	IVAI-REV/152/2015/II	AYUNTAMIENTO DE ZENTLA	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	"…Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el dieciocho de febrero de dos mil quince, según se advierte de la impresión de correo electrónico de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx..."
10	IVAI-REV/216/2015/II	AYUNTAMIENTO DE TEOCELO	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	"…Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el diecisiete de febrero de dos mil quince, según se advierte de la impresión de correo electrónico de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx..."
11	IVAI-REV/240/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	"…Como diligencia para mejor proveer en el presente asunto, requiérase a la parte recurrente a efecto de que en un término no mayor a tres días hábiles siguientes, a aquél en que le sea notificado el presente proveído, manifieste a este Instituto lo que su derecho convenga, respecto de la información que le fuera remitida por el sujeto obligado vía electrónica el diecinueve de febrero de dos mil quince, según se advierte de la impresión de correo electrónico de cuenta, apercibido que en caso de no actuar en la forma y plazo aquí señalado, se resolverá el presente asunto con las constancias que obren en autos, haciéndole saber que las manifestaciones aquí requeridas las puede realizar por vía electrónica a la cuenta de correo electrónico institucional de este Órgano identificada como contacto@verivai.org.mx..."
12	IVAI-REV/340/2015/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 26 DE FEBRERO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con la copia cotejada del recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE XALAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su domicilio ubicado en calle Estanzuela número 37, fraccionamiento Pomona, Código Postal 91040 de esta ciudad capital, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante éste Órgano garante…"

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.